



## DECRETO U. DE C. Nº 91 248

**VISTOS:**

Lo acordado por el Consejo Académico en Sesión de 22.08.91, que determinó el orden de precedencia de los miembros de dicho Consejo, para subrogar al Rector en el caso de faltar el Vicerrector, en la situación prevista en el Art. 37º de los Estatutos de la Corporación; lo informado por el Sr. Director de Personal en Nota Nº 91-1.846 D.A.P.; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11 de junio de 1990, y lo señalado en los Arts. 33º y 36º, Nº 6 de los Estatutos de la Corporación,

**DECRETO:**

Fijase el siguiente orden de precedencia de los Miembros del Consejo Académico para subrogar al Rector, en el caso de faltar el Vicerrector, en la situación prevista en el Art. 37º, de los Estatutos de la Corporación:

- 1º) SR. ELSO SCHIAPPACASSE FERRETTI
- 2º) SR. RENE RAMOS PAZOS
- 3º) SR. ALVARO CELIS SAN FELIX
- 4º) SR. SERGIO MANCINELLI PEREDA
- 5º) SR. SERGIO QUADRI CLEONARES
- 6º) SR. ALEJANDRO VALENZUELA AVILES
- 7º) SR. DIETER OELKER LINK
- 8º) SR. SERGIO VILLAFÁÑE ROBERTSON
- 9º) SR. JUAN SAAVEDRA GONZALEZ
- 10º) SR. ALDO RODRIGUEZ ESPINOZA
- 11º) SR. CONRADO PEREZ REBOLLEDO

Transcribese a cada uno de los Miembros del Consejo Académico; al Directorio; a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Decanos de Facultades y al

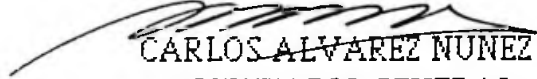


Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Escuela de Graduados, Planificación e Informática, Finanzas y Personal; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 3 de septiembre de 1991

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/eca.